



Expediente: 217/19

Carátula: AGUDO ROSALIA BEATRIZ Y OTROS C/ MEDNEO S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/12/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20310011305 - COLLANTE, GRACIELA IRENE-ACTOR

20310011305 - NAVARRO, RAMONA YOLANDA-ACTOR

20310011305 - PALMA, MARIA DEL CARMEN-ACTOR

90000000000 - MEDNEO S.R.L., -DEMANDADO

20341863571 - SANATORIO PARQUE S.A., -DEMANDADO

27293386183 - CUNEO, MARIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

20310011305 - GONZALEZ, RITA EDITH-ACTOR

20310011305 - AGUDO, ROSALIA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 217/19



H103024829631

JUICIO: AGUDO ROSALIA BEATRIZ Y OTROS c/ MEDNEO S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS
217/19

PRESENTO A DESPACHO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, diciembre de 2023.

Siendode publico conocimiento la designacion del letrado Santiago Jose Peral, en el Poder Judicial de Tucuman, de conformidad con lo dispuesto por el art 67 del CPC y C supletorio del fuero, corresponde; notifiquese a la parte demandada SANATORIO PARQUE S.A. a fin de que en el perentorio termino de cinco dias comparezca a estar a derecho en la causa, de conformidad lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 del CPL Ley 6.204 y 2) suspendase los terminos procesales en la causa hasta tanto se apersona la parte demandada con nuevo representante o, en su defecto opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin. Notifiquese libre de derechos art 13 CPL y 20 LCT. PERSONAL.- 217/19

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.